



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

Expediente n.º: 1105/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Asociación AMPA La Mainada, de Benasque

Fecha de iniciación: 28/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	28/12/2020 2020-E-RC-137 2	
Propuesta Órgano gestor	05/01/2020	
Providencia de Alcaldía	05/01/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	05/01/2020	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	05/01/2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la partida 3340.48901 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
Asociación AMPA La Mainada, de Benasque	240,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 18 de enero de 2021.





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

La documentación que se exige es:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

